



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato N° 06/2025

1. Contrato de Servicio de Mantenimiento E Intervención De La Unidad De Orientación Y Bienestar Estudiantil De La Fada - UNA

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma HUGO OSCAR NAVARRO RUÍZ DÍAZ, con RUC 531.276-0, domiciliada en Itapiru casi Juez Sisa, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Hugo Oscar Navarro Ruíz Díaz, con CI 531.276, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Servicio de Mantenimiento E Intervención De La Unidad De Orientación Y Bienestar Estudiantil De La Fada - UNA "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

2. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Servicio de Mantenimiento e Intervención de la Unidad de Orientación y Bienestar Estudiantil de la FADA - UNA

3. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

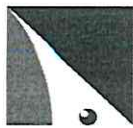
4. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)


Ing. Hugo Navarro


Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



5. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 461.756

6. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 461.756, convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°477/2025.

7. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Mano de Obra - Replanteo y marcación	1	gl	256.000	256.000
2	Mano de Obra - Limpieza previo a obra	1	gl	454.685	454.685
3	Provision y colocacion de mampara de placas cementicias de 12,5 cm de espesor encintado y masillado listo para enduir	25	m2	162.090	4.052.250
4	Mano de Obra	1	gl	1.488.910	1.488.910
5	Provision y colocacion de ventana de cristal templado de 10 mm con 3 hojas fijas color crudo según diseño	5,25	m2	822.140	4.316.235
6	Mano de Obra	1	gl	447.320	447.320
7	Sellado de juntas de abertura y su carpinteria para aislacion interior	1	m2	505.930	505.930
8	Mano de Obra	1	gl	194.630	194.630
9	Provision y colocacion de cielorraso de placas de yeso tipo 60x 60 o similar con buñas perimetrales	22	m2	71.900	1.581.800
10	Mano de Obra	1	gl	530.860	530.860
11	Provision y colocacion de puerta placa de 0,90 x 2,10 m con marco metalico según planos (incluye fijaciones a mampara y herrajes y cerradura)	1	un	1.290.000	1.290.000
12	Mano de Obra	1	gl	229.630	229.630
13	Provisión y Colocación de placa tipo eucatex o similar con estructura metálica y de fijación a placa para mesada de atención exterior/interior de 0,60 x 1,80	1	un	832.440	832.440
14	Mano de obra	1	gl	246.210	246.210
15	Pintura interior látex color blanco base enduido	60	m2	18.780	1.126.800
16	Mano de Obra	1	gl	1.429.350	1.429.350
17	Pintura de abertura de madera al barniz	4	m2	25.220	100.880
18	Mano de Obra	1	gl	101.360	101.360

Ing. Hugo Navarro

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

19	Pintura de marco metalico al esmalte sintetico	4	m2	20.920	83.680
20	Mano de Obra	1	gl	101.360	101.360
21	Pintura cielorraso interior al latex	22	m2	16.720	367.840
22	Mano de Obra	1	gl	488.160	488.160
23	Bocas para encendido - punto de adosar a mamparas	2	un	97.690	195.380
24	Mano de Obra	1	gl	214.690	214.690
25	Bocas para tomacorrientes de adosar a mamparas y mamposterias	8	un	97.690	781.520
26	Mano de Obra	1	gl	868.070	868.070
27	Boca con toma corriente para instalación de aire acondicionado	1	un	148.890	148.890
28	Mano de Obra	1	gl	187.880	187.880
29	Panel de iluminacion de embutir a cielorraso LED 24W (ELECTRICIDAD)	8	un	115.030	920.240
30	Mano de Obra	1	gl	877.410	877.410
31	Mano de Obra - Limpieza final de obra	1	gl	1.712.990	1.712.990
TOTAL ADJUDICADO					26.133.400

Total: Gs. 26.133.400 (guaraníes veintiséis millones ciento treinta y tres mil cuatrocientos)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

8. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

9. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

10. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Arq. Yguer Cabrera - Departamento de Obras Menores

11. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. Hugo Navarro

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Cabrera



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


Ing. Hugo Navarro


Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

17.Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 13 mes Mayo y año 2025.

Ing. Hugo Navarro

Hugo Oscar Navarro Ruíz Díaz

Ruc: 531276-0

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
DECANO – FADA/UNA

